

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francos
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende por promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 18 Octubre 1928).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE OBRAS PUBLICAS CARRETERAS

Núm. 4.192

Según me participa el Ingeniero Jefe de Obras públicas, se ha realizado el obramiento expedido por la ordenación de pagos del Ministerio de Fomento para efectuar el del expediente de expropiación que en el término municipal de Bélmez motiva la construcción de la carretera de la de Fuente-Obejuna al Castillo de las Guardas a la de Córdoba a Almadén por Bélmez, trozos 1.º, 2.º y 3.º.

En su virtud, he señalado el día 8 de Noviembre próximo a las 10 horas

para que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de Bélmez, con sujeción a lo prescrito en los artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y dispuesto que se publique la lista de los interesados, a quienes el Alcalde de dicho pueblo se dirigirá individualmente, dándoles conocimiento del día, hora y local en que ha de celebrarse el acto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del citado Reglamento.

Córdoba 17 de Octubre de 1928.—El Gobernador civil, ANTONIO ALMAGRO.

LISTA QUE SE CITA

- Finca número 1, doña Cándida Rivera Muñoz.
- Idem 2, doña Carmen Rosales.
- Idem 3, don Santiago Arévalo.
- Idem 4, don Manuel Rubio.
- Idem 5, don Gabriel Rubio.
- Idem 6, don Juan Rivera Ramos.
- Idem 7, doña María Gallego.
- Idem 8, don Antonio Castillo.
- Idem 9, don Antonio Gordillo.
- Idem 10, doña Soledad García.
- Idem 11, don Santiago Arévalo.
- Idem 12, don Rafael Rodríguez.
- Idem 13, señora viuda de don Sebastián Romero.
- Idem 14, don Pedro Rivera.
- Idem 15, don Antonio Castillo.
- Idem 16, doña Isabel Rivera.
- Idem 17, don Antonio Gordillo.
- Idem 18, doña Socorro Lozano.

- Idem 19, doña Magdalena García Boza.
- Idem 20, don José Soto.
- Idem 21, don Ricardo Soto.
- Idem 22, don José Talaverano.
- Idem 23, don José Madrid.
- Idem 24, don Juan García Blasco.
- Idem 25, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.
- Idem 26, don Vicente Barbero.
- Idem 27, don José García Gallego.
- Idem 28, don Pedro Fernández.
- Idem 29, don Santiago Talaverano.
- Idem 30, don Isidro Pozuelo.
- Idem 31, señora viuda de don Telesforo López.
- Idem 32, don Toribio Gómez Heras.
- Idem 33, señora viuda de don Cleto Moreno.
- Idem 34, don Servando Gallego.
- Idem 35, don Miguel Alonso.
- Idem 36, don Juan Talaverano.
- Idem 37, don Francisco Rey.
- Idem 38, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.
- Idem 39, don Pedro Moreno.
- Idem 40, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.
- Idem 41, don José Pedrosa Mata.
- Idem 42, don Antonio Santos.
- Idem 43, don Antonio Vicente García López.
- Idem 44, doña Magdalena García Boza.
- Idem 45, doña Socorro Lozano.
- Idem 46, don Enrique López Rivera.
- Idem 47, doña Gabriela Vera Narváez.

- Idem 48, don Rafael Romero.
- Idem 49, don Leopoldo Alcántara.
- Idem 50, don Rodrigo García.
- Idem 51, don Francisco Talaverano.
- Idem 52, don José Talaverano.
- Idem 53, señora viuda de don Telesforo López.
- Idem 54, don Santiago Talaverano.
- Idem 55, don Francisco Talaverano.
- Idem 56, don Ambrosio Barrera.
- Idem 57, doña Magdalena Jurado.
- Idem 58, don Francisco Talaverano.
- Idem 59, don Juan Talaverano.
- Idem 60, don José Talaverano.
- Idem 61, don Santiago Talaverano.
- Idem 62, señora viuda de don Telesforo López.
- Idem 63, doña Isabel Rivera.
- Idem 64, señora viuda de don Telesforo López.
- Idem 65, don Joaquín Fernández.
- Idem 66, don Rafael Cerezo.
- Idem 67, doña Isabel Rivera.
- Idem 68, don Santiago Talaverano.
- Idem 69, doña Avelina Muñoz.
- Idem 70, don José Sánchez.
- Idem 71, don Pedro Moreno.
- Idem 72, señora viuda de don Cleto Moreno.
- Idem 73, doña Avelina Muñoz.
- Idem 74, don Mariano Quintana.
- Idem 75, doña Angela Rivera.
- Idem 76, don Mariano Quintana.
- Idem 77, doña Angela Rivera.
- Idem 78, don Luis Vioque.
- Idem 79, don Mariano Quintana.

Idem 80, don Mariano Quintana.
Idem 81, don Luis Vioque.
Idem 82, don Isidro Pozuelo.
Idem 83, don Luis Vioque.
Idem 84, don Mariano Quintana.
Idem 85, don Rufino Lozano.
Idem 86, don Luis Vioque.
Idem 87, don Francisco García Mohedano.
Idem 88, don Leopoldo Alcántara.
Idem 89, don Mannel López.

Ayuntamientos

POZOBLANCO

Núm. 4.205

Don Antonio Herrero Martos, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que a los veinte días contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL y a la hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales la subasta para la contratación del servicio de recaudación del Arbitrio municipal sobre canales y canalones durante los años de mil novecientos veinte y nueve, mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno bajo el tipo de nueve mil pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, respecto al primero, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo veinte y seis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, o como fianza provisional el cinco por ciento del tipo o sean cuatrocientas cincuenta pesetas y el rematante prestará la fianza definitiva del diez por ciento del precio del remate una vez hecha la adjudicación definitiva, pagándose la cantidad que sea rematado por mensualidades anticipadas; siendo don Juan Calero Rubio, vecino de esta población el Letrado designado para bas-tantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo noveno del citado Reglamento, y las proposiciones, a la que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo catorce del mismo, con sujeción al siguiente modelo.

MODELO DE PROPOSICION

Don F..... de T.....
..... y T.....
..... vecino de.....
..... enterado del
pliego de condiciones que acepta,
ofrece.....
..... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en

su favor, del servicio de recaudación del arbitrio municipal de canales y canalones para los años de mil novecientos veinte y nueve, mil novecientos treinta y mil novecientos treinta y uno.

Fecha y firma del proponente
Pozoblanco diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—El Alcalde, Antonio Herrero.

MONTALBAN DE CORDOBA

Núm. 4.014

El que suscribe, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los padrones o matrícula del impuesto de patente nacional de circulación de automóviles, que han de regir en el próximo ejercicio, comprensivos de los vehículos de motor mecánico de esta localidad que están sujetos a patente y de los que se hallan exentos en virtud de baja provisional o definitiva, por el presente se advierte a los interesados que durante los quince primeros días consecutivos del mes de Octubre del año en curso, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Administración y cobranza de dicho impuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el referido impuesto.

Montalbán de Córdoba a 1.º de Octubre de 1928.—El Alcalde, Francisco Domínguez.

ALMEDINILLA

Núm. 4.016

Don Adolfo Ariza Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones de vehículos automóviles de este término llamados a tributar por la patente nacional de circulación, que han de regir en el ejercicio de 1929, quedan expuesto al público en esta Secretaría municipal durante los días uno al quince del próximo mes de Octubre, ambos inclusive durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantas personas concurran con dicho objeto, admitiéndose durante la segunda quincena, las reclamaciones que que contra los mismos se presenten.

Almedinilla a 29 de Septiembre de 1928.—Adolfo Ariza.

IZNAJAR

Núm. 4.019

Don José Ferreira Ortega, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones o matriculas del impuesto de patente nacional de circulación de automóviles que han de regir en el

próximo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos de reclamación.

Iznájar 5 de Octubre de 1928.—José Ferreira.

HORNACHUELOS

Núm. 4.033

Don José Herrera Ariza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1929, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Hornachuelos a seis de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—El Alcalde, José Herrera.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.258

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de primera instancia del partido de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Eduarda Fernández López; viuda, de sesenta y siete años, vecina de Lucena para acreditar el dominio a su favor de dos quintas partes de la finca siguiente:

Caserío y fábrica molino aceitero, situado en el partido de la Isla de Luna, pago de Castillo Anzur, conocida por la del «Padre Ramón», término de Aguilar de la Frontera, que linda por sus cuatro puntos cardinales con olivares de doña María del Rosario Lumpié y de los hijos de don José de la Torre y Burgos, hoy denominada Suerte de la Casa, propio de don José Luque Fernández, la cual ocupa una superficie de cuatrocientas varas cuadradas equivalentes a novecientos setenta y ocho metros veinte y dos decímetros.

Y conforme al artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente, a don Manuel Cidro de la Torre, a su esposa doña Gertrudis Herrera y a los hijos de este matrimonio, a doña María de Araceli Cidro de la Torre, a su marido don José María Lozano Alcalá Zamora y a los hijos de ambos que son de quienes proceden dichas dos quintas partes y a las demás personas ignoradas a las que pueda

perjudicar la inscripción de dominio pretendida para que en el término de ciento ochenta días contados desde el trece de Agosto último en que tuvo lugar la primera publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado calle Cánovas del Castillo número veinticuatro, si quisieren alegar su derecho o proponer las pruebas que les interese:

Dado en Aguilar de la Frontera a diez de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Fernando Conde.—El Secretario, Fernando Sánchez.

CORDOBA

Núm. 4.099

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del dinero y efectos que al final se reseñan, que el día 4 del actual, fueron sustraídos a don Antonio Godoy Fernández, vecino de Peñarroya, del sitio Jardines de la Agricultura, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y el dinero y efectos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Tres billetes del Banco de España de 25 pesetas cada uno.

Tres pesetas en plata.

Un reloj de níquel con funda y cadena del mismo metal.

Un documento de obligación, de un solar a nombre de Nemesia Fernández Gómez.

POSADAS

Núm. 4.135

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a los vecinos de Almodovar del Rio José Ortiz Luna y José López Villalobos la noche del 26 al 27 de Septiembre último de terrenos de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 193 de 1928.

Dado en Posadas a cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

—:—

De José Ortiz Luna
Un mulo capón de cinco años, 1.60

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Córdoba

(Continuación)

Número 3.916

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Relación nominal de los industriales declarados fallidos que se publica en este periódico oficial, a los efectos determinados en el artículo 158 del Reglamento que rige para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

NOMBRES	PUEBLOS	Industria que ejercian	Fecha de la insolvencia	DÉBITO	
				Ptas.	Cts.
» Cristóbal Baldera	Fuente Obejuna	Tablajero	20 Julio 1928	24'94	
» Juan Manuel Lloveda	—	Abogado	—	158'52	
» Manuel María Luque	—	—	—	70'45	
» Fernando Porras	—	Taberna	—	149'76	
» Joaquín Martín Gallardo	Espiel	Taberna	—	30'41	
» Francisco Gómez	—	Tablajero	—	42'51	
» Círculo La Lealtad	—	Mesa de billar	—	72'30	
» Francisco Gómez	—	Tablajero	—	30'23	
» José A. Méndez	—	Secretario Juzgado M.	—	32'75	
» Círculo La Lealtad	—	Mesa de billar	—	50'40	
» José Lizo	—	Molino	—	10'08	
El mismo	—	—	—	1'50	
D. Santiago Aznar	Peñarroya	Zapatero	—	30'76	
» Felipe López	—	Barbero	—	30'76	
» Pomposo Gañán	—	—	—	64'08	
» Fidel Mohedano	—	Tejidos	—	139'55	
» Celedonio Barrera	—	Taberna	—	149'76	
» Pomposo Gañán	—	—	—	149'76	
» Fernando Porras	—	—	—	37'44	
» Miguel Castilla	—	Pescado	—		
» Fernando Walongo	—	Barbería	—		
» Felipe López	—	—	—		
» Cristóbal León	—	Ataudes	—		
» Antonio Ruíz Hidalgo	—	Zapatería	—		
» Santiago Amor	—	—	—		
» Lisardo Coique	—	Café a 0'30 taza	—		
El mismo	—	Billar	—		
D. Felipe Caballero	—	Café a 0'30 taza	—		
D. Sacramento González	—	Venta carnes	—		
D. Antonio Fernández	—	Huéspedes	—		
» José Cejudo	—	Abacería	—		
» Plácido Moreno	—	Automovil	—		
D. Sacramento González	—	Venta carnes	—		
» José López	—	Confitero	—		
» El mismo	—	—	—		
» El mismo	—	—	—		
» Juan Fernández	—	Huéspedes	—		
» Juan Fernández	—	Mesa billar	—	16'02	
» Sacramento González	—	Venta carnes	—	74'84	
» Lisardo Coique Martín	—	Café a 0'30 taza	—	138'80	
El mismo	—	Mesa billar	—	90'76	
D. Felipe Caballero	—	Café a 30 taza	—	138'80	
» José Cejudo	—	Abacería	—	93'48	
» Román Mohedano	—	Taberna	—	149'68	
» Gregorio Rodríguez	—	Comestibles	—	40'54	
» José Hernández	—	Tejidos	—	558'20	
» Bernardino Toscano	—	—	—	558'20	
» Manuel García Fuentes	—	—	—	558'20	
» José García Díaz	—	Comestibles	—	311'84	
» Angel Partido	—	—	—	162'16	
» Manuel Bastida	—	Tablajero	—	162'16	
» Gonzalo Chares	—	Comestibles	—	162'16	
D. Dolores Esquivel	—	—	—	162'16	
D. José Galán	—	—	—	162'16	
» Felipe Caballero	—	Café económico	—	162'16	
» Andrés Torres	—	—	—	162'16	
» Ramón Jurado	—	Comestibles	—	40'54	
» Hermenegildo Romero	—	—	—	40'54	
» Pedro Calvo	—	Taberna	—	149'76	
» María Gómez	—	—	—	149'76	
» José Santos	—	—	—	149'76	
» Celedonio Barrera	—	—	—	149'76	
» José Puertas	—	—	—	149'76	
» Patrocinio Chaves	—	—	—	149'76	
» Vicente Partido	—	—	—	149'76	
» Pedro Cabello	—	—	—	149'76	
» Juan Mohedano	—	—	—	149'76	
» Manuel Serrano	—	—	—	149'76	
» Pomposo Gañán	—	—	—	149'76	
» Manuel Sierra	—	—	—	149'76	
» Francisco Varela	—	Café económico	—	74'84	
» Tomás Chamoso	—	Taberna	—	74'84	

de alzada, castaño, hierro V-6 nalga izquierda.

De José López Villalobos

Una burra de quince años 1,30 de alzada, rucia hierro V-4 llana izquierda, preñada, con rastra de rucha negra, bociblanca de buena talla.

LA RAMBLA

Núm. 4.100

Don Benito Galvez Rufz, Juez de instrucción de este partido de la Rambla.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Eulogia García Collado de treinta y seis años de edad, casada, hija de Gregorio y de María, natural de Torremolinos, vecina de Málaga sin instrucción y cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta ds Madrid» y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Málaga, comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido contra la misma y otras en este Juzgado por corrupción de menores, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda a la busca y captura de la referida procesada la que caso de ser habida remitirán y pondrán a disposición de dicha Superioridad en la Cárcel de Córdoba.

Dado en La Rambla a nueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Benito Galvez.—El Secretario, Juan Delgado.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.109

Don Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del, presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballerías que despues se reseñan las que fueron hurtadas el día tres del actual en un sombrero del tejedor titulado Dehesilla de este término y propiedad de Francisco Ruz Cienca poniendolas a mi disposición caso de ser habidas con poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo bajo el número ochenta y cinco del corriente año.

Dado en Castro del Río a once de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—El Juez de Instrucción, Angel Gallego.—El Secretario Interino, Vicente Nuflo.

Señas de las caballerías

Una mula de 12 años 1-50 de alzada, castaño obscura, blancos accidentales J. C. anca izquierda y en la derecha letra V. número 15.

Y un mulo de 9 años, castaño obscuro uno cuarenta y ocho ojibociclaro blancos accidentales hierro particular tabla izquierda del cuello y letra V. número 15 anca derecha.

NOMBRES	PUEBLOS	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia	DÉBITO	
				Ptas.	Cts.
D. Rodrigo Navarro	Peñarroya	Carbones	20 Julio 1928	343'00	
» Tirso Rodríguez	—	Camión	—	511'40	
» Antonio Corceda	—	Abogado	—	253'00	
» Antonio Martínez	—	Veterinario	—	142'92	
» Manuel Velasco	—	—	—	142'92	
» Manuel González	—	—	—	142'92	
» Agapito Muñoz	—	—	—	142'92	
» Juan Alfonso	—	Carpintero	—	80'82	
» Claudio Rodríguez	—	Barbero	—	71'84	
» Fernando Walongo	—	—	—	71'84	
» Manuel Obrero	—	—	—	71'84	
» Felipe López	—	—	—	71'84	
» Antonio Barbero	—	—	—	71'84	
» Cristóbal León	—	Ataudes	—	71'84	
» Eusebio Toril	—	Hojalatero	—	71'84	
» Antonio Benito	—	Zapatero	—	71'84	
» Antonio Ruiz Hidalgo	—	—	—	71'84	
» Santiago Amor	—	—	—	71'84	
» Lisardo Coique	—	Mesa billar	—	106'03	
» José María Monterrubio	—	Aguas potables	—	49'12	
» Victor Carrasco	—	Fábrica tinajas	—	138'45	
» Manuel Gallardo	—	Venta pescado	—	40'54	
» Lorenzo Romero	—	—	—	40'54	
Círculo de la Amistad	—	Café	—	498'96	
Círculo de la Peña	—	—	—	498'96	
D. José García	Villanueva del Rey	Taberna	—	56'37	
» Genaro Rodríguez	—	—	—	56'37	
» Juan Naranjo	—	Chalan	—	20'50	
» Félix Gordillo	—	Veterinario	—	58'93	
» Eladio Ugart	—	—	—	58'93	
» Francisco Pino	—	Bisutería	—	—	
» Francisco Delgado	—	Ultramarios	—	—	
» José Hernández Camacho	Pueblonuevo del Terrible	Carpintero	—	92'28	
D.ª Flora Zamora Llorente	—	Comestibles	—	60'73	
D. Emilio Caballero Sánchez	—	Taberna	—	53'39	
» Juan Rosal Ruiz	—	Barbería	—	46'14	
» Tomás Molina López	—	Fotografo	—	120'46	
» José Guzmán Martínez	—	Comestibles	—	60'73	
» Manuel Olis Barragán	—	Zapatería	—	46'14	
» José Ruiz Rebollo	—	Barbería	—	38'44	
» Antonio González	—	—	—	46'14	
» José María Gareña Pérez	—	—	—	46'14	
» Juan García Triguero	—	—	—	38'44	
» Baldomero Fernández Rodillo	—	Zapatería	—	38'44	
» Antonio Tapia Rivalta	—	Venta calzado	—	50'72	
» José Hernández Camacho	—	Carpintería	—	23'07	
Viuda de Pedro Camacho	—	Barbería	—	23'06	
D. Sebastián Bergarier Fernández	—	V. Tocino	—	110'13	
D.ª Rita Cavada y Antonio Blanco	—	Café a 0'30 taza	—	242'92	
D. Antonio Pozuelo León	—	Taberna	—	53'89	
» Gregorio Garca Ramos	—	Café a 0'30 taza	—	121'46	
» José Berenguer Verdú	—	Zapatería	—	50'72	
» Ricardo Pérez Guisado	—	Tablajero	—	20'02	
» José Callejón Fernández	—	Huéspedes	—	60'73	
» Emilio Liero Maldonado	—	Hierro	—	23'06	
» Pedro Córdoba Fernández	—	Café a 0'30 taza	—	60'73	
» Pablo Flores Gómez	—	Comestibles	—	60'78	
» Manuel Rivera García	—	Café a 0'30 taza	—	60'73	
» Tomás Cid Martínez	—	Zapatería	—	23'07	
Viuda de Pedro Camacho Sáenz	—	Barbería	—	92'24	
D. José Hernández Camacho	—	Carpintería	—	92'28	
» Francisco Quero Carrión	—	Ultramarios	—	220'24	
Círculo Liberal	—	Café	—	380'48	
D.ª Fraternidad Obrera	—	—	—	380'48	
D. José Molina Fuerte	—	Frntas por mayor	—	619'68	
» Juan Lucena Méndez	—	—	—	619'68	
» Rufino Guisado Moreno	—	Venta carnes	—	262'28	
» Silverio Blázquez Como	—	—	—	262'28	
» Cruz Torrico Gómez	—	Comestibles	—	262'28	
» José Guzmán Martínez	—	—	—	65'77	
» Francisco Grueso Carrión	—	Ultramarios	—	237'80	
» Manuel Rivera García	—	Café a 0'30 taza	—	262'28	
» Francisco Pozuelo León	—	Taberna	—	57'65	
» G. Sánchez Sáenz	—	—	—	115'28	
» José Berenguer Verdú	—	Calzado	—	219'04	
» Antonio Jurado Gómez	—	Pescado	—	77'88	
Círculo Liberal	—	Mesa billar	—	201'76	
D. Tomás Molina López	—	Fotografo	—	260'08	
Viuda de Pedro Camacho	—	Barbería	—	99'60	
D. Antonio González Vázquez	—	—	—	99'64	
» José María García Pérez	—	—	—	99'60	
» Francisco Hernández Camacho	—	—	—	99'60	
» Antonio Anula Ronquillo	—	Carpintero	—	99'60	
» Juan Anula Ronquillo	—	Sastrería	—	99'60	
» José Ruiz Rebollo	—	—	—	99'64	
» Juan García Piquera	—	Barbería	—	83'00	
» Miguel Villa Pino	—	—	—	83'00	
» Antonio Cabrera Ayala	Lucena	Comestibles	—	104'45	
» Miguel Muñoz Jiménez	—	Taberna	—	100'65	
» Antonio González Montiel	—	—	—	100'65	
» Antonio Alvarez Camarero	—	Venta pescado	—	47'13	
	—	Carbones por menor	—	36'95	

(Continuará)

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 4.112

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un caballo que en la fecha del seguro Enero de 1925 era capón de 8 y medio años de 1'59 alzada, castaño oscuro, lucero blanco entre ollares y calzado bajo pie izquierdo y con el hierro de El Fenix Agrícola V. 2 muslo izquierdo, sustraído la noche del 18 al 19 del pasado mes de Septiembre del sitio Pozancon término de Villanueva de Córdoba al vecino de la misma José Mengual Albanell y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a diez de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla García.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

POSADAS

Num. 4.083

José Muñoz Heredia y José Rubio Corral, que aparece que en el mes de Diciembre del año mil novecientos veinte y seis eran vecinos de Peñarroya, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, anteriores poseedores de un mulo que le ha sido intervenido como procedente de hurto al vecino de Ventas de Zafaraya José Martín Jorge, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas con objeto de recibirles declaración en concepto de inculcados con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Posadas 10 de Octubre de 1928.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera y Romero.

Imprenta de la Casa de Secreto